

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AGROCAJULI S.A.**

**OTORGADO POR:
MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO
GERENTE GENERAL**

**CAPITAL: 800,00
CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 10.000,00
CAPITAL ACTUAL: US \$ 10.800,00**

Di copias

• • • • •

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre de dos mil nueve, ante mí, doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, residente en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía AGROCAJULI S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y estipulaciones. COMPARECIENTE: Comparece la señora MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada residente en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGROCAJULI S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien eleva a escritura pública el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES a) Con fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho se constituyó la Compañía AGROCAJULI S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, del Doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el veinte de febrero del dos mil ocho, b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGROCAJULI S.A., celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron aumentar el capital suscrito de la suma de ochocientos dólares americanos (USD 800,00) a la suma de diez mil ochocientos dólares (USD 10.800,00) mediante reinversión de utilidades, y, reformar el estatuto social al siguiente tenor: Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de AGROCAJULI S.A., conforme a la autorización otorgada por la Junta General antes citada, procede por este medio a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales al tenor de las siguientes estipulaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROCAJULI S.A.

00002

A los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve siendo las doce de la mañana en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Concordia, se reúnen los siguientes accionistas:

- Francisco Cordovéz Crespo
- Roberto Xavier Alzamora Endara
- Maria Jimena Cordovéz Crespo

Los accionistas citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía AGROCAJULI S.A., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Francisco Cordovéz, y actúa como Secretario la Gerente General, señora Maria Jimena Cordovéz Crespo

Con relación al primer punto del orden del día, la totalidad de accionistas de la compañía AGROCAJULI S.A., acuerdan de manera unánime aumentar el capital de ochocientos dólares (USD. 800,00), a la suma de diez mil ochocientos dólares, (USD 10.800,00), aumento que se lo realiza por reinversión de utilidades esto es un aumento de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD 10.000,00), pagados y a prorrata del porcentaje de aportación que tienen los accionistas en la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad considerando el punto precedente, tratado y aprobado, reformar los estatutos de la compañía particularmente en su artículo sexto del capítulo segundo: del capital autorizado, suscrito y pagado, por el siguiente texto: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de diez mil ochocientos dólares norteamericanos, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En lo referente a lo demás estipulado en dicho artículo, queda en los mismos términos.

Punto que es aprobado por unanimidad.

La totalidad de accionistas de manera expresa autorizan a la Gerente General de la compañía señora Maria Jimena Cordovéz Crespo, a que suscriba y ejecute todos los documentos y actos que se desprendan de los puntos tratados y resueltos en la presente Junta.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.



Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por los todos los accionistas en su total contenido.

El Presidente clausura la reunión a las doce horas treinta minutos de la tarde y, en unidad de acto los señores accionistas que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.



Roberto Alzamora Endara
Accionista



Maria Jimena Cordovéz Crespo
Accionista-Secretaria



Francisco Cordovéz Crespo
Accionista-Presidente

Santo Domingo, 20 de febrero del 2008

Señorita:

María Jimena Cordovéz Crespo

Presente.-

Me cumple informar a usted que de conformidad a la resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROCAJULI S.A., celebrada en esta ciudad, el 20 de febrero del 2008, resolvió elegir a usted para ejercer el cargo de Gerente General de la citada empresa por un periodo de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro correspondiente.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente.

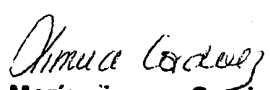
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado el 31 de enero del 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 20 de febrero del 2008.

Confiero el presente nombramiento por autorización y resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Atentamente


Juan Carlos Paucar

Secretario Ad-hoc


Maria Jimena Cordovéz Crespo

C.C. 1706544820

Razón de Aceptación:

Acepto el cargo, Santo Domingo 20 de febrero del 2008

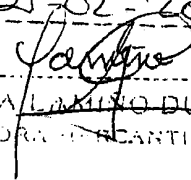
Lo enmendado vale

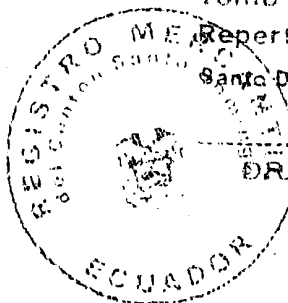
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos

Tomo No. 42 Inscripción No. 45

Repertorio No. 211

Santo Domingo a 21-02-2008.


DRA. MARITZA LAMIÑO DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identificación: 1706544820-0

NOMBRE: CORDOVEZ MARIA JIMENA
 CATEGORIA: CIUTILE SANTAS FELISA
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1973
 FECHA DE EXPIRACION: 02/05/2013
 PROHIBIDA LA FOTOCOPIA

RICHINCHA, ECUADOR
 1973

Jimena Cordovez
 FOTOCOPIA PROHIBIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identificación: 0771534

NOMBRE: ROBERTO A. GARCIA GONZALEZ
 CATEGORIA: EMPLEADO PARTICULAR
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/05/1960
 FECHA DE EXPIRACION: 27/05/2010
 PROHIBIDA LA FOTOCOPIA

RICHINCHA, ECUADOR
 1960

Roberto Garcia
 FOTOCOPIA PROHIBIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

NUMERO: 250-0004
 CEDULA: 1706544820

CORDOVEZ CRESPO MARIA JIMENA

PROVINCIA: RICHINCHA
 CANTON: PUERTO QUITO
 ZONA: PUERTO QUITO

Nicolas Calderon
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1782123118001

RAZON SOCIAL: AGROCAJULI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORDOVEZ CRESPO MARIA JIMENA

CONTADOR: MEJIA MAURA NATHALIA FRANCISCA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/02/2008

FEC. CONSTITUCION: 20/02/2008

FEC. INSCRIPCION: 28/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Calle: VIA A QUINDE
Número: SIN Kilómetro: VEINTE Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA CESAR SILVA Teléfono
Trabajo: 023851502 Teléfono De Referencia: 088173831

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

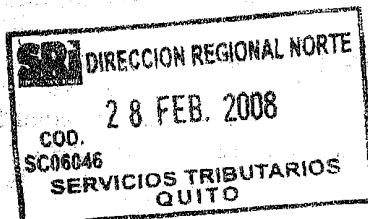
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAH8030807 **Lugar de emisión:** QUITO IPÁEZ 655 Y RAMÍREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 28/02/2008 09:02:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123119001

RAZON SOCIAL: AGROCAJULI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIA:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA

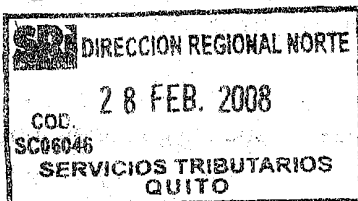
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Calle: VIA A QUINDE
Número: S/N Kilómetro: VEINTE Telefono Trabajo: 023901502 Telefono De Referencia: 098173831

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAHB030907 Lugar de emisión: QUITOPÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 28/02/2008 09:02:23



ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL	NUMERO RUC	ESTADO	MATRIA	FEC. INICIO ACT.
001	AGROCAJULI S.A.	1792123119001	ABIERTO		20/02/2008

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social suscrito y pagado de la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$800,00) a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 10.800,00), pagados por reinversión de utilidades liquidas. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA: Por lo expuesto, la señora. MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO, en su calidad de Gerente General de AGROCAJULI SA., eleva a escritura pública el aumento del capital social y reforma del Estatuto Social particularmente en el artículo sexto del capitulo segundo (Capital Autorizado, Suscrito y Pagado) el que de hoy en adelante dirá: **“..ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 10.800,00), dividido en diez mil ochocientas acciones (10.800) acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.-----**

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENT.	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCION.	% PORCE NT.
Maria Jimena Cordovez Crespo	192,00	2.400,00	2.592,00	2.592	24%
Francisco Cordovez Crespo	200,00	2.500,00	2.700,00	2.700	25%
Roberto Alzamora Endara	408,00	5.100,00	5.508,00	5.508	51%
TOTAL	800,00	10.000,00	10.800,00	10.800	100%

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.- La señora MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO, en su calidad de Gerente General de AGROCAJULI S.A., declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital social que en el presente aumento de capital de la Compañía han realizado los accionistas de la empresa a la cual represento se encuentra correctamente realizado e integrado, además declaro que mi representada no mantiene contrato pendiente con ninguna entidad del Estado, que sus obligaciones patronales se encuentran al día y que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario, sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Alex Canelos Velasco, con matrícula número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



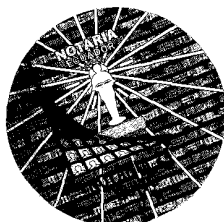
MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROCAJULI S.A.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

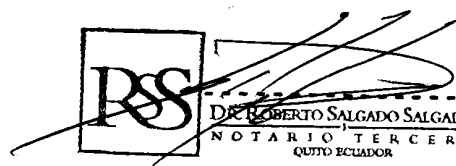
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGROCAJULI S.A. otorgado por MARIA JIMENA CORDOVEZ CRESPO GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés de octubre del dos mil nueve.-

L.T.

Dña. Lorena Prado Alarcón
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

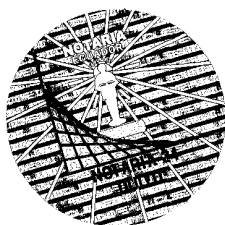


RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005005, de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROCAJULI S.A., celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROCAJULI S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de diciembre del dos mil nueve. —


D^{RA} ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.005005, de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROCAJULI S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dos de diciembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

0239119
Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha veinte y tres de Octubre del 2009, otorgada ante la Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.09.005005 del Intendente Jurídico, Dr. Oswaldo Rojas Huilca, de fecha 30 de Noviembre del 2009, la Compañía **AGROCAJULI S.A.** realiza el aumento del capital social en diez mil dólares americanos (US \$ 10.000,00) ascendiendo a la suma de diez mil ochocientos dólares americanos (US \$ 10.800,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 280, Repertorio 1387, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 17 VTA, Inscripción 37, Repertorio No. 200, Tomo 42 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 08 de Diciembre del 2009.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA/MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO